

**ACTA N° 34 DE FECHA 25 DE AGOSTO DEL 2010**  
**RESOLUCION N° 13.-**

**POR LA QUE SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA A INICIAR LAS GESTIONES PERTINENTES ANTE EL MINISTERIO DE HACIENDA PARA EL ARRENDAMIENTO EN SUBASTA PÚBLICA DEL CENTRO MODELO EXPERIMENTAL LA PATRIA.-----**

**VISTO:** La nota DP N° 111/10 de fecha 19 de agosto del 2.010 presentada por la Dirección de Planificación y la nota DA N° 657/10 presentada por la Dirección Administrativa; **y**

**CONSIDERANDO:** Que, en la misiva de referencia, la Dirección de Planificación manifiesta la importancia de definir los términos del arrendamiento de la Estancia La Patria, en los aspectos generales y particulares a fin de dar uso a la infraestructura, generar ingresos y mantener la integridad de la unidad de producción;

Que, así mismo, la Dirección Administrativa, informa que en reunión de Directores y Miembros del Comité de Administración en fecha 16 de agosto del año en curso, se ha dado tratamiento y formulado propuestas referente a las posibilidades o alternativas de un mejor aprovechamiento del CEMELPA, obtener un ingreso o renta de dicha propiedad, mantener la integridad dando un uso adecuado a la infraestructura, facilitar el control administrativo y evitar erogaciones en concepto de mantenimientos y reparaciones, por lo que solicitan la autorización correspondiente vía resolución a fin de efectuar las gestiones pertinentes ante el Ministerio de Hacienda para el arrendamiento de la estancia propiedad del Fondo Ganadero, Finca N° 5.042 y 5.043 del Distrito de Mariscal Estigarribia, Cta. Cte. Catastral N° 58 y 59 ubicada en el Dto. de Boquerón, denominada "Centro Modelo Experimental La Patria", conforme a las leyes, normas y resoluciones vigentes;

Que, la Ley N° 3.359 de fecha 7 de noviembre del 2007, promulgada por el Poder Ejecutivo, que confirma al Fondo Ganadero como ente autárquico, revistiendo la forma de Entidad Financiera de Desarrollo y Asistencia Técnica del Estado, con personería jurídica reconocida, patrimonio, contabilidad y administración propia y regida por las disposiciones de la presente Ley, disposiciones legales afines y resoluciones de su Comité de Administración;

**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones,

**EL COMITE DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO GANADERO**  
**RESUELVE:**

**Art. 1º) AUTORIZAR** a la Dirección Administrativa a iniciar las gestiones pertinentes para el arrendamiento del Centro Modelo Experimental La Patria, Finca N° 5.042 y 5.043 del Distrito de Mariscal Estigarribia, Dto. de Boquerón, propiedad del Fondo Ganadero, conforme lo establecen las leyes, normas y resoluciones vigentes que rigen la materia.-----

**Art. 2º) COMUNICAR Y ARCHIVAR.**-----

**Fdo.:** **JUAN FERNANDO PERONI CAZAL RIBEIRO, Presidente.**  
**LUIS MANUEL GUANES GONDRA; VICTOR MIRANDA, Miembros.**  
**JULIO CESAR CARDOZO ZORRILLA, Secretario.**